

INFORME PRESENTADO AL COMITÉ PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS
TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES EN VISTA DE LA ADOPCION DE LAS
CUESTIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DEL INFORME INICIAL DE HONDURAS DURANTE LA 22ª
SESIÓN DEL 13 AL 24 DE ABRIL DE 2015

PRESENTADO POR:

El **Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso (COFAMIPRO)**, se organizó desde el año 1999, con los objetivos de: impulsar acciones para la búsqueda de sus familiares desaparecidos en su tránsito migratorio a Estados Unidos, incidir a nivel de las instituciones estatales a efecto de que asuman su responsabilidad en la búsqueda de migrantes desaparecidos, realizando denuncias, protestas y elaborando propuestas; así como concientizar a la población sobre los problemas del fenómenos migratorio en coordinación con otras organizaciones.

El **Comité de Familiares de Migrantes del Centro de Honduras (COFAMICENH)**, ha sido organizado en el año 2014 por los familiares de nueve jóvenes hondureños que fueron asesinados en la masacre de Cadereyta en el año 2012. Su propósito inicial fue el de apoyarse mutuamente y hacer frente común para obtener información sobre sus familiares y luego para lograr la repatriación y el acceso a la justicia, actualmente han trascendido a los casos personales y se plantean brindar acompañamiento y asesoramiento a familiares de migrantes desaparecidos, ejecutados, fallecidos y privados de libertad para obtener el ejercicio pleno y la protección de sus derechos.

Contexto general de país.

- 1) Honduras ha sido un país que históricamente ha presentado problemas de pobreza, desigualdad y debilidad institucional, sin embargo, a raíz del golpe de Estado del 28 de junio del 2009, la situación se ha agravado y actualmente nos enfrentamos una creciente militarización; la reducción de los espacios de participación de sociedad civil; la ausencia de diálogos reales y productivos entre gobierno y sociedad civil; la falta de eficacia y efectividad de las instituciones estatales; la implementación de leyes y decretos que restringen derechos humanos; asesinato de periodistas y limitaciones a la libertad de expresión; aumento grave de las índices de femicidios y violencia contra la mujer; el control de las instituciones del sector justicia y seguridad por grupos de poder lo que ocasiona altos índices de impunidad; mayor desprotección de sectores de la población históricamente vulnerabilizados, como ser: mujeres, niñez, indígenas, población LGBTI; mayores niveles de criminalidad e inseguridad; persecución, judicialización y criminalización de las luchas de defensoras y defensores de derechos humanos; la vinculación de la policía a la violencia y criminalidad; y la pobreza extrema; entre otras problemáticas.
- 2) En cuanto a los niveles de pobreza, según datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Honduras se encuentra entre los países con menores ingresos en América Latina y el Caribe, con una incidencia de pobreza por hogares de 64.5 % al 2012,

una pobreza extrema por hogares de 42.6 % en el 2013 a nivel nacional, 29.0 a nivel urbano y 55.6 % a nivel rural”. En relación a la inequidad, los datos son los siguientes: “Mientras que el 10% más pobre de la población percibe el 0.7% del ingreso nacional, el 10% más rico percibe el 40.6% del ingreso nacional. El 10% más rico tiene un nivel de ingreso similar al que percibe el 80% de la población de menores ingresos”¹

- 3) En cuanto a índices de violencia, vemos que, a pesar de que el gobierno se ha esforzado por controlar la emisión de estadísticas, producto de lo cual se ha establecido una reducción en las tasas de homicidio, las mismas continúan siendo extremadamente altas, situándose, para el año 2014, en 66.49 homicidios por cada 100 mil habitantes, según la Secretaría de Seguridad y 68 homicidios por cada 100 mil habitantes según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras².
- 4) Unido a lo anterior, se encuentra la creciente militarización y represión que sufre la población hondureña ante sus reclamos por mejores condiciones de vida, todo lo cual hace que, a pesar del peligro que se enfrenta en la ruta migratoria, sean miles los hondureños y las hondureñas que deciden migrar en busca de mejores oportunidades. Según datos de la organización Save The Children en el 2014 fueron deportados 8,400 niños migrantes hondureños³ y según cifras manejadas por el Instituto Nacional de Migración fueron deportados 71,508 hondureños en ese mismo año⁴

Personas migrantes desaparecidas.

- 5) El COFAMIPRO desde el año de 1999, ha logrado documentar, con mucho esfuerzo y en contacto directo con los familiares 684 casos de personas migrantes desaparecidas en su viaje hacia los Estados Unidos. A través de las gestiones hechas por el Comité, por medio de Caravanas de Madres recorriendo México, su programa radial⁵ y coordinaciones con otras organizaciones fuera del país, se ha logrado dar con el paradero de 236 de estos casos documentados. Asimismo, existen 140 casos cuyos denunciadores han perdido comunicación con el Comité, por lo que actualmente se cuenta con un registro de 308 casos en búsqueda activa por COFAMIPRO. La mayoría de estos casos han sido enviados a la Dirección General de Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores pero no se ha logrado solucionar ninguno de ellos por esa vía institucional.

¹ Informe sobre Desarrollo Humano 2013 elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

² <http://www.elheraldo.hn/pais/825615-214/tasa-de-homicidios-fue-de-68-en-honduras-durante-2014>

³ <http://www.elheraldo.hn/pais/781893-214/m%C3%A1s-de-ocho-mil-ni%C3%B1os-hondure%C3%B1os-fueron-deportados-durante-2014>

⁴ <http://www.proceso.hn/component/k2/item/91300-casi-72-mil-hondure%C3%B1os-han-sido-deportados-en-2014-seg%C3%BA-cifras-del-inm.html>

⁵ El COFAMIPRO transmite todos los domingos a las 12:30 p.m., hora de Honduras, un programa radial llamado “Abriendo Fronteras”, a través de Radio Progreso, a través del cual transmite información y avisos que les ayudan en su trabajo de búsqueda y protección de personas migrantes. En el programa se hacen presentes varias madres y familiares que andan en búsqueda de sus hijos, hijas, hermanos y otros familiares

- 6) En cuanto a los datos oficiales, se nos informó, mediante una solicitud hecha a través del mecanismo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁶, que la Dirección General de Asuntos Consulares, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, no tiene datos anteriores al 2010 y estos son los datos que se nos entregaron⁷

SERVICIOS CONSULARES	2010	2011	2012	2013
MIGRANTES NO LOCALIZADOS	186	163	163	29
TOTAL MIGRANTES NO LOCALIZADOS 2010-2013				541

- 7) Muchas de estas personas migrantes desaparecidas son víctimas de delitos como secuestros, trata, asesinatos, desapariciones forzadas y además violencia sexual, robos y extorsiones. Sin embargo, los registros oficiales sobre estos delitos son muy bajos debido a que las víctimas no informan a las autoridades por miedo a represalias, por falta de acceso a la justicia o simplemente siguen su camino hacia Estados Unidos, sin que los países de origen, tránsito y destino tomen medidas de protección, prevención y sanción de estos delitos.

Ausencia de mecanismos de búsqueda e investigación

- 8) Como vemos el fenómeno de la desaparición de personas migrantes en su ruta migratoria es un hecho ampliamente conocido por las autoridades hondureñas pero, a pesar de ello no se ha implementado ningún tipo de mecanismo que sea efectivo para la búsqueda en vida de estas personas cuando sus familiares denuncian su desaparición. Los familiares de las personas desaparecidas no encuentran respuesta ni en la Dirección de Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ni en el Ministerio Público y tampoco en el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH). Si una persona tiene el reporte de una persona desaparecida o secuestrada en México o Estados Unidos, no tienen manera de accionar un mecanismo de búsqueda inmediata desde Honduras. No hay manera de que el o la denunciante pueda llegar a las instituciones responsables de hacer la búsqueda en el país donde la persona migrante ha desaparecidos. Igualmente no hay manera de accionar la investigación de los hechos
- 9) Desde la Dirección de Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la solicitud de información a la que nos hemos referido en un párrafo precedente, se nos informó: *“Respecto a la coordinación de la búsqueda de migrantes desaparecidos se anexa el mecanismo que desde la Dirección General de Asuntos Consulares y Política Migratoria se realiza como un enlace con nuestras diferentes*

⁶ La respuesta se nos hizo llegar mediante correo electrónico en fecha 6 de septiembre del 2013.

⁷ Presentamos en Anexo 1 de este informe el cuadro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

*representaciones consulares en el mundo, ya que somos un canal pero no el ente investigador". Al revisar el mecanismo anexo a que hace referencia la Dirección de Asuntos Consulares, nos encontramos que la única acción de búsqueda es el envío de un "oficio de solicitud de apoyo al Consulado o Embajada correspondiente"*⁸.

- 10) Sobre la diligencia y efectividad del trabajo desarrollado desde los Consulados de Honduras quisiéramos señalar que los funcionarios diplomáticos y consulares no son nombrados por idoneidad ni méritos sino por recomendaciones políticas, sin que exista en nuestro país funcionarios de carrera, esto hace que a menudo trasciendan públicamente actuaciones irregulares de dichos funcionarios y que se proceda a sustituirlos pero nuevamente por recomendaciones políticas como sucedió al inicio del actual gobierno⁹. Esto hace que los consulados no cumplan debidamente con sus funciones de protección y atención a los migrantes hondureños en el exterior. Además de esto, resulta lamentable que en México, que es un país con un flujo migratorio de hondureños muy grande, solo existen cuatro consulados (San Luis Potosí, Veracruz, Tapachula y Distrito Federal), lo cual evidencia la ausencia total de voluntad política de atención a las personas migrantes, a pesar de que aportan anualmente aproximadamente tres mil millones de dólares al presupuesto nacional a través de las remesas¹⁰
- 11) A los familiares que han acudido al Ministerio Público, en muchas ocasiones no se les han recibido sus denuncias bajo el pretexto de que la desaparición no ha sucedido en territorio nacional y se les dice que en consecuencia, no se puede hacer nada desde Honduras. Debido a esta falta de respuesta y también a la poca credibilidad en las instituciones del sector justicia, generada por la corrupción y la colusión de estas autoridades con el crimen organizado, especialmente la policía, la mayoría de los familiares tienen temor y prefieren no denunciar. El Ministerio Público no cuenta con una Fiscalía especializada de atención a familiares de migrantes que buscan a desaparecidos o que intentan denunciar delitos cometidos contra ellos en el exterior, sobre todo en México y Guatemala.
- 12) En cuanto al Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), institución equivalente al Defensor del Pueblo, no cuenta con personal o instancias especializadas para atender la problemática de los migrantes y sus familiares
- 13) Sobre esta situación la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en las Observaciones Preliminares sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras que hizo públicas tras su visita in loco realizada del 1 al 5 de diciembre del año 2014, estableció:

La CIDH recibió importante información sobre las diversas formas de violencia a las que están expuestos los migrantes en su búsqueda de mejores oportunidades. Al

⁸ Presentamos en anexo 2 el Cuadro de Descripción de Procedimiento de Migrante No Localizado (MNL)

⁹ <http://www.laprensa.hn/honduras/apertura/492910-98/juan-orlando-hernandez-pone-pie-firme-y-mano-dura-en-politica-exterior>

¹⁰ <http://www.elheraldo.hn/inicio/737256-331/hondure%C3%B1os-en-ee-uu-enviar%C3%A1n-unos-3000-millones-en-remesas-en-2014>

*respecto, la Comisión observa con preocupación lo informado por el Comité de Familiares Migrantes Desaparecidos del Progreso respecto a que durante los últimos años, 400 migrantes han desaparecido en su ruta hacia Estados Unidos sin que el Estado haya adoptado hasta la fecha mecanismos de búsqueda de estas personas con vida o bien, un equipo técnico para el hallazgo e identificación de restos. Dado que los factores de expulsión y atracción que están detrás de estos flujos migratorios mixtos en la región son complejos, la Comisión hace notar la importancia de que **Honduras establezca estrategias en coordinación con los países de la región para que desarrollen políticas migratorias conjuntas con enfoque de derechos humanos que aborden estos factores de manera integral, y adopten medidas efectivas para prevenir las causas que generan la migración forzada.***

Personas migrantes asesinadas

- 14) **Masacre de 72 personas migrantes en San Fernando Tamaulipas.** El 25 de agosto de 2010 fueron hallados los cuerpos de 72 personas migrantes asesinadas (58 hombres y 14 mujeres) en el municipio de San Fernando, Tamaulipas. Entre las víctimas se encontraron 25 hondureños, 14 salvadoreños, 13 guatemaltecos, 5 ecuatorianos, 3 brasileños y un nacional de India.
- 15) **47 fosas clandestinas con 193 restos en San Fernando Tamaulipas.** En abril de 2011, ocho meses después de la masacre de los 72, la prensa mexicana¹¹ reportó el descubrimiento de 43 restos en una fosa clandestina en el mismo municipio de San Fernando, Tamaulipas. Después de dicho evento comenzó una cadena de hallazgos de más fosas con restos mortales. La cifra oficial es de 47 fosas clandestinas con 193 restos de personas víctimas de ejecución arbitraria¹². Los restos encontrados en estas fosas pertenecen tanto a mexicanos como a extranjeros¹³. Sin embargo, en ambos casos se trataba en su mayoría de personas migrantes que se estaban desplazando rumbo a Estados Unidos.
- 16) **49 torsos encontrados en Cadereyta Nuevo León.** En mayo de 2012 se encontraron 49 torsos al borde de la carretera en Cadereyta, Nuevo León. Dichos torsos corresponden a 42 hombres y 7 mujeres¹⁴. Sin tener ninguna información sobre la identidad de las víctimas, las primeras versiones oficiales manifestaron abiertamente que dichos restos

¹¹ La Jornada, "Sacan hasta 61 cuerpos de dos narcofosas localizadas en San Fernando, Tamaulipas", 7 de abril de 2011
:<http://www.jornada.unam.mx/2011/04/07/politica/012n1pol>

¹² El Universal, "Hallan 7 fosas en Tamaulipas, van 193 cuerpos", 07 de Junio de 2011 :
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/771014.html>

¹³ Comunicado conjunto elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Público y Embajada de México en Guatemala, "Identifican cadáveres de connacionales guatemaltecos, asesinados en San Fernando, Tamaulipas, México, 8 de febrero de 2012:
http://embamex.sre.gob.mx/guatemala/index.php?option=com_content&view=article&id=442:comunicado-051-2012&catid=58:febrero-2012&Itemid=166

¹⁴ La Jornada, "Hallan en Cadereyta, Nuevo León, 49 cuerpos mutilados", 14 de Mayo de 2012
:<http://www.jornada.unam.mx/2012/05/14/politica/003n1pol>

correspondían a miembros de grupos del crimen organizado¹⁵. Sólo hasta julio de 2013, la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho¹⁶, a través de una solicitud de información pública, pudo constatar que algunas de las víctimas eran, en efecto, personas migrantes en tránsito hacia Estados Unidos. Más adelante, esta información se corroboró con la identificación positiva de diez hondureños realizada por la Comisión Forense donde participa el Equipo Argentino de Antropología Forense y peritos de PGR y 11 organizaciones de la sociedad civil¹⁷.

17) Las actuaciones de las autoridades de Relaciones Exteriores y Medicina Forense no son adecuadas para la correcta identificación de restos y para una notificación, repatriación y entrega dignas para los familiares, por tal razón resulta fundamental fortalecer el Banco de Datos Forenses de Migrantes No localizados, creado mediante el “Convenio de Cooperación Interinstitucional para la creación de Mecanismos de Intercambio de Información sobre Migrantes No Localizados y cuerpos no identificados” suscrito entre la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Foro Nacional para las Migraciones, el Centro para la Investigación y Promoción de los Derechos Humanos y el Equipo Argentino de Antropología Forense, que implementa mecanismos adecuados de identificación y protocolos de notificación y entrega de restos. Este Banco de Datos Forenses surgió ante la falta de intercambio de información de personas desaparecidas y restos entre los países de la región.

18) En virtud de la iniciativa de organizaciones de la sociedad civil, a raíz de una audiencia celebrada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en marzo de 2012, y de múltiples gestiones llevadas a cabo por organizaciones mexicanas, comités centroamericanos y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), el 22 de agosto de 2013 se obtuvo la firma de un “Convenio de colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y Cadereyta, Nuevo León que se llevará a cabo por conducto de una Comisión Forense” entre la fiscalía federal, las organizaciones de la sociedad civil en la región y el EAAF.¹⁸ Mediante dicho acuerdo se pretende realizar la identificación de restos de personas migrantes que pudieran estar relacionadas con los episodios de la masacre de los 72 y las fosas clandestinas encontradas en San Fernando, Tamaulipas; así como los 49 torsos encontrados en la carretera de Cadereyta, Nuevo León.

¹⁵“El vocero de Seguridad Pública de Nuevo León, Jorge Domene, señaló que las víctimas al parecer eran miembros del crimen organizado, a juzgar por tatuajes que presentaban y un mensaje cuyo contenido no fue divulgado encontrado en el lugar” La Crónica, “Hallan en Cadereyta, NL, 49 personas decapitadas”, disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/660740.html>

¹⁶ Una organización no gubernamental apolítica y no religiosa creada en 2011, con sede en México, dedicada a promover el acceso a la justicia para víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos como vía para fortalecer el Estado de Derecho y abatir la impunidad <http://www.fundacionjusticia.org/>

¹⁷Animal Político, “Identifican 8 cuerpos de los 49 fallecidos en la masacre de Cadereyta en 2012”, 22 de Diciembre de 2013: <http://www.animalpolitico.com/2013/12/identifican-8-cuerpos-de-los-49-fallecidos-en-la-masacre-de-cadereyta-en-2012/>

¹⁸ El Diario Oficial de la Federación de 4 de septiembre de 2013 publicó el Convenio de colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y Cadereyta, Nuevo León, que se llevará a cabo por conducto de una Comisión Forense. Está disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312887&fecha=04/09/2013.

El mencionado convenio permite que la información forense que se ha almacenado en Bancos Forenses¹⁹ conformados tanto por el EAAF, como por los Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Centroamérica y órganos gubernamentales de Centroamérica, sea comparada con los perfiles genéticos y demás información forense obtenida de los cuerpos localizados en relación con los eventos mencionados, así como realizar dictámenes multidisciplinarios que permitan la identificación de los cadáveres.

- 19) Estas iniciativas de la creación de Bancos Forenses en Centroamérica y de la Comisión Forense para la identificación de restos de las masacres perpetradas en México ha surgido, impulsada desde la sociedad civil mexicana y centroamericana, ante “las numerosas falencias en los programas de exhumación e identificación de los restos mortales. En particular, los referidos casos de identificación errónea, cremación de restos sin que la familia tuviera certeza de la identidad de la persona fallecida; una comunicación casi inexistente entre autoridades y familias de las personas desaparecidas; el no reconocimiento de la calidad de víctimas a las familias de migrantes desaparecidos; y las dificultades extremas para acceder a la información relativa a los procesos de exhumación e identificación, que resulta en una fuente de profunda angustia y sufrimiento para las familias y en una violación continua del derecho a la verdad”²⁰.
- 20) Del 20 al 25 de julio de 2014 se realizaron, por parte de la Comisión Forense, la notificación y restitución de 11 restos de personas migrantes hondureñas identificadas en Cadereyta, Nuevo León, y en la masacre de 72 personas en San Fernando, Tamaulipas. Por otro lado, según información proporcionada por la Dirección de Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, “*de los migrantes hondureños fallecidos en la masacre de Tamaulipas en agosto de 2010 de los 72 casos fueron un total de 22 identificados y repatriados a Honduras, siendo éstos 21 varones y una mujer*”. Algunos de estos casos repatriados por Relaciones Exteriores han sido reportados como identificaciones erróneas por sus familiares.
- 21) La ausencia de acciones efectivas de búsqueda –no solo entre restos sino en vida– la falta de información e incluso el trato que reciben los familiares de una persona migrante víctima de ejecución provocan en ellos daños psicológicos traducidos en estados de angustia, depresión, frustración y dolor grave que pueden calificarse de tratos crueles,

¹⁹ Los Bancos Forenses liderados por el EAAF existen en Honduras, El Salvador y Chiapas. Un ejercicio inicial se realizó en Guatemala donde no se logró materializar un banco pero se inició trabajo de documentación de cerca de 80 casos que serán integrados a la Comisión Forense.

²⁰ “Las personas migrantes como grupo vulnerable”. Información adicional para el Relator sobre Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias con motivo de su visita a México en abril 2013 por varias organizaciones de México y Centroamérica entre ellas los Comités que suscriben el presente Informe

inhumanos o degradantes.²¹ La responsabilidad de esta situación de incertidumbre de los familiares recae directamente sobre las autoridades de Relaciones Exteriores que no solicitan información suficiente y oportuna al gobierno mexicano y que se limitan a hacer uso de la vía diplomática pero no buscan la forma de iniciar una investigación ante las autoridades responsables aunque se enteren de la comisión de delitos. Cabe señalar que a la base de este trato, además de la poca información que reciben las familias, se encuentra una motivación discriminatoria en los funcionarios por la condición económica de las víctimas y sus familiares, así como por su nacionalidad.²²

Reconocimiento forense y entrega de restos de personas migrantes fallecidas y asesinadas

- 22) Son numerosos los episodios donde el trato de los restos mortales y la actitud demostrada hacia los familiares de las personas desaparecidas y posteriormente fallecidas han sido gravemente irrespetuosos y degradantes. Esto es una forma de re-victimización que se realiza desde los agentes estatales. Como ejemplo, se encuentra el caso de los familiares de 10 jóvenes hondureños asesinados en la masacre de Cadereyta, que desde mayo del 2012 acudieron en múltiples ocasiones a las autoridades de Relaciones Exteriores para obtener información sobre el destino de sus familiares, pero no se les brindó información oportuna y veraz, se les dieron muchas respuestas evasivas y equivocadas, al grado de que en una oportunidad, funcionarias de la Dirección Consular de Relaciones Exteriores les dijeron que sus hijos habían muerto en la masacre de Cadereyta pero sin contar con dictámenes definitivos y científicos que acreditaran ese extremo.
- 23) En fechas 17 y 18 de diciembre de 2013, en el Consulado de México en Tegucigalpa, los familiares fueron notificados por la Comisión Forense que sus hijos habían sido asesinados en la masacre de Cadereyta. Esta identificación no hubiera sido posible sin la creación de la Comisión Forense arriba señalada. No obstante la repatriación de los cuerpos no fue posible si no hasta casi siete meses después, sin que el Estado les proporcionara asistencia médica y psicológica en esa angustiada espera.
- 24) Luego de haber sido notificadas oficialmente en el Consulado de México en Honduras, de que sus familiares habían fallecido en la masacre mencionada, realizaron una solicitud a la Dirección de Asuntos Consulares de Relaciones Exteriores de Honduras en fecha 11 de abril del 2014 para que se les proporcionara apoyo en los gastos funerarios, médicos y psicológicos, sin embargo, la respuesta a lo pedido fue negativa y les llegó hasta el 26 de mayo, es decir más de un mes después, y luego de haber denunciado los hechos ante un medio de comunicación escrito del país. También se hicieron solicitudes para obtener el apoyo que como víctimas se merecen, ante el Ministerio de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y ante el Comisionado Nacional de Derechos Humanos

²¹ “Migrantes desaparecidos: la tortura permanente. Informe dirigido al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes con motivo de su visita oficial a México en abril y mayo 2014, presentado por organizaciones de sociedad civil de México y Centroamérica, incluidos los Comités que presentan este informe

²² Ver nota No. 20

(CONADEH), sin embargo, no se les ha dado la atención integral que como víctimas necesitan, antes bien han recibido tratos revictimizantes de partes de los agentes del Estado.

25) Finalmente, del 20 al 25 de julio de 2014 se realizaron, por parte de la Comisión Forense, la notificación y restitución de 11 restos de personas migrantes hondureñas identificadas en Cadereyta, Nuevo León, y en la masacre de 72 personas en San Fernando, Tamaulipas. En este sentido, es importante manifestar que la falta de coordinación y comunicación entre México y Honduras tuvo como consecuencia un retraso injustificado en la fecha de repatriación y notificación acordada previamente, así como una dificultad que al final fue superada por la intervención de las organizaciones de la sociedad civil que fueron parte activa de dicho proceso, como se establece en el Protocolo de Notificación, Identificación y Entrega de Restos elaborado por la Comisión Forense.

26) El avión que trasladaba los restos de las personas migrantes hondureñas identificadas en masacres en el norte de México despegó un día después de lo acordado (a saber, el martes 22 de julio de 2014). Paralelamente, la Cancillería de Honduras en conjunto con el Embajador de México en Honduras –quien debiera saber del protocolo de notificación, identificación y entrega de restos - estuvieron presentes en un evento realizado en la Base Aérea Hernán Acosta Mejía, en Tegucigalpa, Honduras. Las familias de las personas migrantes identificadas, a excepción de una, decidieron no acudir a dicho evento debido a que habían manifestado su rechazo a cualquier ceremonia militar y discursos políticos derivados de la recepción de los restos. Los servidores públicos de Relaciones Exteriores de Honduras llamaron insistentemente a las familias tratando de que desistieran de su decisión de tener un evento privado, señalándoles entre otras cosas *“que si no habían insistido tanto en la entrega de restos como para que ahora dejaran los restos sin recoger y que ellos no sabían lo que pasaría con los restos si no los recogían en dicha base militar”*. La Cancillería de Honduras suscribió un comunicado en dónde se mencionaban los detalles del evento público y se divulgaban los nombres de las personas identificadas.²³ Este comunicado fue reproducido por los medios hondureños incluso antes de que algunos familiares fueran notificados de las identificaciones.²⁴

²³ Honduprensa, *Cancillería recibe cuerpos de Hondureños víctimas de masacre en Cadereyta*, 23 de julio de 2014, en <https://honduprensa.wordpress.com/2014/07/23/cancilleria-recibe-cuerpos-de-hondurenos-victimas-de-masacre-en-cadereyta/>.

²⁴ <http://www.elheraldo.hn/inicio/731629-331/llegan-cuerpos-de-hondure%C3%B1os-v%C3%ADctimas-de-masacre-en-m%C3%A9xico#panel1-2>
<http://www.sre.gob.hn/portada/2014/Julio/22-0714/Cuerpos%20de%20hondureños%20v%C3%ADctimas%20de%20masacre%20en%20Cadereyta%20fueron%20recibidos%20hoy%20por%20Vicecanciller%20Diana%20Valladares.pdf>

27) Como familiares de personas migrantes ejecutadas en la masacre de Cadereyta y Tamaulipas, que viven en Honduras, se encuentran en una situación de completa desventaja ante las instituciones de justicia de México pues no existe una forma de acceder a la justicia y ni siquiera existen canales para estar informados de las investigaciones relacionadas con la muerte de sus familiares, mucho menos se tiene la oportunidad de proporcionar información relevante para las investigaciones y contar con una representación jurídica y con el reconocimiento de su condición de víctima.

28) Sobre el intercambio de información forense la CIDH ha recomendado:

27. Implementar un mecanismo nacional que facilite el intercambio de información forense sobre restos no identificados de personas mexicanas y centroamericanas desaparecidas en México con los bancos forenses de migrantes desaparecidos que se han desarrollado en la región, tales como los de El Salvador, Guatemala, Honduras, el del estado de Chiapas, así como otros que puedan surgir. Este mecanismo nacional debe integrarse en un mecanismo regional similar que extiende el cruce de información forense entre los países de Centroamérica y Norteamérica. Ambos mecanismos deben contar con la participación de organismos de la sociedad civil en su dirección.

29) Es necesario además para el fortalecimiento del Banco de Datos Forenses de Migrantes no Localizados que ya existe en Honduras que se incorporen al mismo las autoridades del Ministerio Público. Al respecto la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, en respuesta a una solicitud de información, de fecha 26 de agosto del 2013, manifestó: *“Desde marzo de 2013, se ha sostenido reuniones con representantes de Medicina Legal y de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos en la Fiscalía para incorporarlos como miembros del Banco de Datos Forenses, lo cual no ha avanzado al ritmo que se quisiera debido a cambio de autoridades en el Ministerio Público y particularmente en la Fiscalía de Derechos Humanos... esperándose que en los próximos meses se integre a la Fiscalía y a Medicina Forense como parte del Convenio, se espera que una vez integrada Medicina Forense, adquiera las capacidades técnicas necesarias para realizar las tomas de muestras”*

Obstáculos para la búsqueda en vida, identificación de restos y acceso a la verdad, justicia y reparación.

30) En conclusión de todo lo anterior, resulta evidente que no existen mecanismos eficientes para búsqueda de personas desaparecidas, ni para la identificación de restos. Tampoco es posible para los familiares de los migrantes denunciar los delitos, tener información de las investigaciones y de la sanción de los responsables, mucho menos que se les reparen los daños materiales e inmateriales ocasionados. Por tal razón, los comités que presentan este informe en conjunto con la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de

Derecho (FJEDD)²⁵ realizan múltiples esfuerzos para impulsar la creación de un mecanismo regional de búsqueda y acceso a la justicia.

31) Al respecto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó a México las siguientes recomendaciones²⁶:

*14. Implementar mecanismos de búsqueda de migrantes desaparecidos, no localizados, secuestrados o bajo cualquier forma de privación de la libertad. Estos mecanismos deben estar coordinados entre todas las entidades federativas, la federación y **con los países de origen en Centroamérica** y los países de destino, principalmente Estados Unidos.*

*15. Desarrollar mecanismos de investigación efectivos y **coordinados regionalmente** que permitan a los migrantes agraviados y a sus familiares, independientemente de su situación migratoria y de donde se encuentren, tener un acceso efectivo a la justicia.*

*16. Fortalecer las instancias federales y estatales de atención a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos y garantizar la accesibilidad y disponibilidad de servicios a personas migrantes que han sido víctimas de delitos o violaciones a sus derechos humanos y sus familiares. Estas instancias deben contar con personal especializado y sensible en el tema de la migración, refugio y víctimas de trata de personas, y proveer a las víctimas y sus familiares atención médica, psicológica o psiquiátrica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas. **El acceso debe ser en igualdad de condiciones independientemente donde se encuentre la víctima.***

32) El Comité contra la Desaparición Forzada en su 133ª sesión celebrada el 11 de febrero del 2015, aprobó entre sus observaciones finales sobre el informe presentado por México, la siguiente:

El Estado debería, **en cooperación con los países de origen y destino y con la participación de las víctimas y de la sociedad civil**, redoblar sus esfuerzos con miras a prevenir e investigar las desapariciones de migrantes; perseguir penalmente a los responsables; y proteger adecuadamente a los denunciantes, peritos, testigos y defensores. Asimismo, el mecanismo transnacional de búsqueda y acceso a la justicia debería garantizar: a) la búsqueda de las personas migrantes desaparecidas y, en caso de hallarse restos, su identificación y restitución; b) el relevamiento de información ante mortem y su integración a la Base de Datos ante Mortem – Post Mortem; y c) que los allegados de las personas desaparecidas, independientemente del lugar en el que residan, tengan la posibilidad efectiva de

²⁵ Ver pie de página No. 16

²⁶ Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México. Informe de la CIDH. 2013

obtener información y participar de las investigaciones y búsqueda de las personas desaparecidas.

- 33) Asimismo el Estado de México asumió, frente a la CIDH, el compromiso de impulsar este mecanismo transnacional de búsqueda y acceso a la justicia a través de agregadurías de la PGR designadas en los países centroamericanos²⁷ por lo que es importante que el Estado de Honduras también se comprometa a realizar las gestiones de coordinación y apoyo necesarias para que el mecanismo tenga verdadera efectividad para los familiares de las personas migrantes en Honduras.

Personas migrantes privadas de libertad.

- 34) Otro tema de especial preocupación para los familiares de migrantes es la poca o nula atención que desde las autoridades consulares reciben los migrantes que se encuentran privados de libertad en diferentes cárceles y centros de detención en México y los Estados Unidos. Esto hace que los familiares que se encuentran en Honduras no puedan tener información sobre su estado físico ni sobre la situación jurídica que enfrentan.
- 35) Desde COFAMIPRO se han enviado a la Dirección de Asuntos Consulares 57 casos de personas migrantes privadas de libertad, cuyos familiares solicitan poder establecer comunicación con ellos, saber si cuentan con un abogado defensor, enviar información para acreditar su inocencia, estar al pendiente de su estado de salud física y psíquica. Sin embargo, no se le ha dado el seguimiento diligente a estas solicitudes y la mayoría de los familiares continúan sin tener una comunicación efectiva e información periódica sobre los privados de libertad.
- 36) A través de una solicitud de información se le solicitó a la Dirección de Asuntos Consulares que nos proporcionara los nombres de los centros penales o prisiones estatales, locales o de otra naturaleza que están dentro de la zona territorial que debe atender cada consulado en México y EEUU y la respuesta fue que no contaban con esa información²⁸, lo cual denota claramente su escaso interés en las personas migrantes hondureñas que se encuentran privadas de libertad en el exterior.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS DESDE LOS COMITES

- a) Que el Estado de Honduras se comprometa a coordinar con los gobiernos de Guatemala, El Salvador, México y Estados Unidos un mecanismo regional que permita a los familiares de migrantes en Honduras, desde su país de origen denunciar directamente ante instancias responsables del país donde ocurren los hechos, la desaparición de personas migrantes y los delitos cometidos en su contra a efecto de

²⁷ Ver audiencia celebrada el 20 de marzo de 2015 en el 154 Periodo de Sesiones de la CIDH <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/154/default.asp>

²⁸ Oficio No. 34-UT-2013 de fecha 27 de mayo de 2014 suscrito por la Jefa de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores

que se pueda impulsar con efectividad: a) la búsqueda inmediata de personas migrantes con vida; b) la debida identificación y entrega de restos; c) La investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de delitos contra personas migrantes. Todo esto con canales efectivos de comunicación con los familiares a través de agregadurías de la PGR que periódicamente se reúnan con las víctimas para dar cuenta de los avances.

- b) Fortalecer el Banco de Datos Forenses de Migrantes no Localizados que ya existe en Honduras, mediante la incorporación al mismo del Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Derechos Humanos y la Dirección de Medicina Forense, siempre potenciando y permitiendo la participación activa de sociedad civil, en especial de los comités de familiares.
- c) Fortalecer el sistema de atención consular mediante el nombramiento de funcionarios por concurso de méritos y no por recomendaciones políticas; aumentando el número de consulados y de personal en los mismos en las zonas con mayor flujo de migrantes; dotarlos de recursos económicos y técnicos suficientes para el cumplimiento de su trabajo y exigir que todos(as) los(as) funcionarios(as) y empleados(as) de Relaciones Exteriores que trabajen en el tema de protección a migrantes sean debidamente capacitados para conocer las obligaciones internacionales del Estado y que no realicen constantemente actos de discriminación y revictimización contra los migrantes y sus familiares.
- d) Que se implemente actuaciones efectivas desde los Consulados para la protección de los migrantes privados de libertad y sus familiares, como ser: que se realice un censo en los centros penitenciarios y de otra naturaleza para conocer los nombres de los y las privadas de libertad de nacionalidad hondureña y que sea posible comparar esa información con los casos documentados por los Comités. Asimismo que se realicen acciones para que los familiares puedan mantener comunicación y realizar visitas a sus familiares y además que tengan conocimiento de su situación jurídica y del respeto a su derecho a un debido proceso.
- e) Que el Estado de Honduras solicite al Estado mexicano el fortalecimiento y la ampliación de la Comisión Forense para que pueda terminar su trabajo de identificación de los restos de las tres masacres pero que además pueda continuar funcionando para que se realicen cruces de información con los cuerpos que se encuentren en morgues en toda la ruta migratoria.
- f) Que se brinde una reparación integral a las familias hondureñas cuyos familiares fueron asesinados en las tres masacres en México, prestando especial atención a garantizar el derecho a la salud y a la educación a los hijos e hijas de estos hondureños ejecutados, así como la atención psicológica y médica para todos y todas ellas, sobre todo las personas de la tercera edad. Asimismo, que la reparación incluya medidas de

dignificación de las víctimas por los atropellos sufridos desde las autoridades hondureñas.

- g) Que el Estado de Honduras tome medidas para el fortalecimiento de los comités de familiares de personas migrantes que incluyan una mayor interacción con instituciones estatales, al efecto que se abran oficinas de atención especializada en derechos de las personas migrantes y sus familiares en el Ministerio Público y en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

Honduras, Centroamérica, abril 2015